



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 3827
Pucón, 08/09/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ROLANDO SIGESMUNDO FRYDERUP KRAUSE Rut
La cantidad de \$ : 46,000 CUARENTA Y SEIS MIL PESOS
Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
Fecha de Pago : 08/09/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: DECRETO EXENTO, 1828, 1/09/2010, 46,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include AYUDAS SOCIAL EN DINEROS, Transferencias Corrientes al Sector Privado, BANCO MUNICIPAL, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 215-24-01-007-001-000, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer.

Handwritten signatures and stamps for SECRETARIA MUNICIPAL and DIRECTOR DE CONTROL.

Handwritten signature and stamp for ALCALDESA and DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.

CANCELADO

CH./ 39759



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1728

PUCON, 01 SEP 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a), **ROLANDO SIGESMUNDO FRYDERUP KRAUSE**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) **ROLANDO SIGESMUNDO FRYDERUP KRAUSE, C. I. N°** [REDACTED] domiciliado(a) en HUIFE de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 46.000 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS)**.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales"**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



SECRETARIA MUNICIPAL

GHL/CFF/cms.-  
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CONTROL

ITEM 2401007002 10000000  
 TOT 5637.620  
 INCL. 4365.380  
 SALDO

Firma Funcionario Responsable